

000337



Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



DOSP
Dirección de
Obras y Servicios Públicos

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSES DE 1917"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN

NÚMERO: JOC/DOP/SEDATU/IA3-03/2017

**RELATIVO A LA
OBRA:**

**"CONSTRUCCION DE AUDITORIO EJIDAL EN LA
LOCALIDAD DE LOS REYES.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que sustentan el presente dictamen se encuentran definidos y enunciados en Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la convocatoria, numeral I GENERALIDADES, numeral II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, numeral IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, numeral VI MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

CRONOLOGÍA DE CONCURSO

1.- PUBLICACIÓN EN COMPRANET:

Con fecha 27 de Abril de 2017, se publicó en el sistema Compranet la Invitación a cuando menos tres personas número No. JOC/DOP/SEDATU/IA3-03/2017

2.- CONSULTA Y DISPOSICION DE BASES:

En el periodo del 27 de abril de 2017 al 3 de mayo de 2017, estuvo disponible para su consulta la convocatoria en Internet en el sitio Web de CompraNet (<http://www.compranet.gob.mx>) y en la Dirección de Obras Publicas ubicada en Plaza Constituyentes No. 1, Col. Centro, JOCOTITLAN, México. C.P. 50700.

3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

4 de mayo del 2017, se realizó la Visita al sitio de los trabajos.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

4 de mayo del 2017, se realizó la Junta de Aclaraciones.

5.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICO ECONÓMICAS.

Con fecha 11 de Mayo del 2017, se realizó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSES DE 1917"

DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

De las propuestas aceptadas para el análisis y evaluación en el Acto de Apertura de Ofertas y acorde con los criterios establecidos en los párrafos precedentes y previstos en la convocatoria de Concurso, se procedió a la evaluación de la documentación de las empresas:

- 1.- GLC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 2.- APLICACIÓN DE INGENIERIA DE PUNTA, S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A. DE C.V.

De la revisión y análisis efectuando sobre la documentación, ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado en la convocatoria de concurso, por lo que es de aceptarse las propuestas técnica y económica

Respecto de la solvencia económica de las empresas, se ha comprobado que estas cuentan con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos de la obra, lo anterior se encuentra sustentado en el estado contable presentado por las empresas, relativo a información de la capacidad financiera, así mismo y al efectuarse el análisis de las propuestas en los casos de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente. de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes parciales y la suma de ellos. si el invitado no aceptara las correcciones, será rechazada la propuesta y se tendrá por descalificado.

en atención a lo antes señalado y al considerarse a las empresas, solventes, se transcribe a continuación los montos ofertados y determinados del cuadro comparativo:

1. Empresa: **GLC PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Monto \$ 2'225,116.84

(Dos millones doscientos veinticinco mil ciento dieciséis pesos 84/100 M.N.).

2. La empresa **APLICACIÓN DE INGENIERIA DE PUNTA, S.A. DE C.V.**



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



000335

DOSP
Dirección de
Obras y Servicios Públicos

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSES DE 1917"
Monto \$ 2'024,520.80

(Dos millones veinticuatro mil quinientos veinte pesos 80/100 M.N.).

3. La empresa **GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A. DE C.V.**

Monto \$ 1'998,415.45

(Un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos quince pesos 45/100 M.N.).

(Los montos señalados incluyen el I.V.A.)

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

Dictamen

Como resultado del análisis y evaluación de las propuestas presentadas por el concursante, se concluye que las propuestas de las empresas **cumplen** con lo estipulado en la convocatoria no. **JOC/DOP/SEDATU/IA3-03/2017**, para la ejecución de los trabajos. por tanto, se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE AUDITORIO EJIDAL EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES."**, se adjudique a la propuesta completa, solvente, debidamente integrada y con la propuesta económica más idónea, adecuada a las necesidades de la obra y que garantiza la correcta ejecución de los trabajos, por cumplir con los requisitos de evaluación, a la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A. DE C.V.**

fundamento

Que se elabora en términos del artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en la convocatoria.

se emite el presente análisis, evaluación y dictamen técnico, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS